



Autoriza trato directo y pago impresión
paneles para stand de la CIE en Feria
China Mining.

Santiago, 24 OCT 2013

Res. Adm. Exenta N° 828

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 14 del 2013; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 817 de fecha 23 de octubre 2013, Resolución Exenta N° 583 de fecha 2 de agosto 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada a participar como agencia de promoción de inversiones a la feria "China Mining", a realizarse entre los días 2 y 5 de noviembre de 2013 en Tianjin, China.

Que, mediante Resolución exenta N° 583, se autorizó el pago de los derechos de participación de la feria, lo cual incluye un stand para exposición del Comité de Inversiones Extranjeras, y la realización de un seminario sobre oportunidades de inversión en Chile, para lo cual se requiere de la impresión de paneles para el stand.

Que, la organización de la feria tiene como empresa oficial al proveedor Beijing Huskj Exhibition co.ltd, a quien se le debe contratar el servicio antes señalado.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto 7 letra e), por poseer el derecho de proveedor oficial de la feria en los servicios de exhibición.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

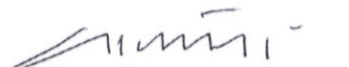
RESUELVO:

1- **Autorizase** la adquisición por trato directo, para el servicio de impresión de paneles para el stand de la feria China Mining, al proveedor extranjero **Beijing Huskj Exhibition co.ltd**, por el valor total de 7.200 RMB (siete mil doscientos renminbi), equivalente a US \$ 1.175,76 dólares americanos.

2. **Páguese**, mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero **Beijing Huskj Exhibition co.ltd** la suma total de 7.200 RMB (siete mil doscientos renminbi), y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

3.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.002 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente



CARLOS DETTLEFF BEROS
Vicepresidente Ejecutivo (S)